Prórroga de estancia en el exterior

Categoría: Cubanos residentes en Cuba
Publicado: Jueves, 14 Mayo 2020 17:24
Escrito por Equipo de Produción Provincial
Visto: 37408

Descripción del trámite: Es la extensión de la permanencia en el exterior por períodos superiores a los 24 meses, a los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- Imposibilidad de viajar por razones humanitarias o problemas de salud debidamente demostrados.
- Razones de carácter laboral, estudiantil, personal, o familiar, que limitan al interesado temporalmente para regresar al país y que justifican su autorización.

Requisitos:
De presentarse la solicitud en el territorio nacional:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba.
- Carta de solicitud.
- Documento probatorio sobre la excepcionalidad de la solicitud.

Base legal que lo respalda:
Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Costo: sin gravamen.
Tiempo de duración aproximado: (15 días)

Phoca PDF